



OFICIO N° 104759
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.32°/373

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posible interrupción del paso de servidumbre, que permite el acceso a la playa El Tebo de la comuna de Puchuncaví, producto de una ocupación irregular en el trayecto, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 182B7225870ED242



OFICIO

MAT: SOLICITA LO QUE INDICA
FECHA: 02 DE JUNIO DE 2025

PARA: CAPITANÍA DE PUERTO DE QUINTERO;
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS;
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE VALPARAÍSO.

DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes dentro del marco de dichas atribuciones.

Por medio del presente, me dirijo a la Capitanía de Puerto de Quintero, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, y a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, en atención a denuncias realizadas por vecinas y vecinos de la comuna de Puchuncaví, quienes residen en sectores aledaños a la Playa El Tebo y han alertado sobre la posible interrupción del paso de servidumbre, que permite el acceso a dicha playa, producto de una ocupación irregular en el trayecto.

En ese contexto, se solicita informar:

1. Si se han realizado fiscalizaciones recientes en el sector para verificar la situación denunciada.
2. En caso de confirmarse la interrupción del paso de servidumbre, se indique:
 - Las acciones que corresponden para garantizar la apertura y libre acceso a Playa El Tebo.
 - Las responsabilidades institucionales involucradas en dicha apertura, conforme a la legislación vigente sobre bienes nacionales de uso público y acceso a playas.



Esta solicitud busca resguardar el derecho de acceso a playas y asegurar el uso público de bienes nacionales, frente a ocupaciones que pudieran limitar injustificadamente dicho acceso.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



M.B.C./b.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

